

## PROVIDENCIA

**ASUNTO:** PROVIDENCIA DE INCOACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL VALLADO EXTERIOR DE LOS ECOPARQUES DE ALMÀSSERA Y ALDAIA-ALAUÀS

Visto el Informe de Necesidad, evacuado en fecha 14/05/2024, por los Servicios Técnicos de la EMTRE, en virtud del cual se propone, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, resolver las necesidades manifestadas para la ejecución de las obras de sustitución del vallado exterior de los ecoparques de Almàssera y Aldaia-Alaquàs, por otro que imprima mayor seguridad y se unifique con la estética adoptada en el resto de ecoparques.

Esta Entidad Metropolitana para el tratamiento de Residuos, actúa como administración competente para la tramitación y adjudicación de los proyectos de gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana, prestando servicio a alrededor de 1,5 millones de habitantes, para lo que cuenta entre otras instalaciones con 20 ecoparques fijos repartidos por diferentes municipios que forman parte del área metropolitana.

Los ecoparques situados en los municipios de Almàssera (sito en la calle Camí de la Mar, Partida del Barranc, s/n) y Aldaia-Alaquàs (sito en la calle Aladrers, s/n - Poligono Bovalar) constan de un perímetro de aproximadamente 275 metros lineales en el ecoparque de Almàssera y 310 metros lineales en el caso de Aldaia-Alaquàs. Actualmente en ambos casos, se consta de un cerramiento metálico de altura insuficiente lo que implica un peligro mayor en lo que a posibles intrusiones se refiere, es por este motivo que se pretende sustituir el citado cerramiento por otro nuevo con las mismas características que los existentes en los ecoparques realizados por la Entidad como por ejemplo el ecoparque de Paterna. Está sustitución se debe a principalmente a dos motivos, por un lado tal y como hemos comentado el aumento de la seguridad, al aumentar la altura y el grosor de los barrotes siendo los mismos de características que impiden el trepado, y por otro lado la homogeneidad estética con el resto de ecoparques pertenecientes a la Red Metropolitana de Ecoparques a cargo de la EMTRE.





Que por la, Direcció Tècnica sea incoado el siguiente Expediente de Contratació, con su correspondiente licitació referido a la **“CONTRATACIÓ MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓ DEL VALLADO EXTERIOR DE LOS ECOPARQUES DE ALMÀSSERA Y ALDAIA-ALQUÀS”**.

Firmado electrónicamente por: EMILIO JOSE BELENCOSO RODRIGO

Presidente

24/05/2024 8:43:01 CEST



PI. de l'Ajuntament de Sabadell, S/N, 08130 Sabadell, Catalunya • 963 53 37 90 • [emtre@emtre.es](mailto:emtre@emtre.es)

URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>